



CIRCULAR No. 11 de 2016

FECHA: 3 de octubre de 2016

DE: SECRETARÍA DE FACULTAD

PARA: Directores de Departamento y profesores Facultad de Ingeniería

ASUNTO: Documentación de situaciones administrativas del personal docente

Respetados profesores:

Con miras a facilitar el trámite de solicitudes de los profesores de la Facultad de Ingeniería en la Secretaría de Facultad, a continuación se informan los requisitos y documentación de soporte que en cada caso se deben presentar al director de Departamento para iniciar el proceso:

COMISIÓN REGULAR:

Plazo de presentación: mínimo 15 días de anticipación al periodo de comisión.

La solicitud al decano con firma del docente debe contener:

- Periodo comprendido
- Lugar de destino
- Finalidad de la comisión
- Apoyo económico (si lo hay) CDP
- Como van ser asumidos los compromisos académicos
- Visto bueno del director de Departamento
- Carta de Invitación

Nota: Las comisiones o prórrogas que superen treinta (30) días serán otorgadas por el Consejo de Facultad. Igualmente, cuando el tiempo de las comisiones regulares otorgadas al profesor en los 12 meses anteriores sumen 30 o más días deberán ser otorgadas por el Consejo de Facultad.

RENOVACIÓN DE NOMBRAMIENTO

Plazo de presentación: mínimo 2 meses y medio de anticipación al periodo de renovación.

El oficio del director Departamento debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solicitud al Consejo de Facultad con firma del docente la cual debe contener como mínimo la siguiente documentación:
- Reporte de productividad académica expedido por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje
- Evaluaciones anuales del sistema Edificando correspondientes al periodo de nombramiento vigente.
- Autoevaluación
- Formato Ley 4°

PROMOCIÓN

PROFESOR AUXILIAR A PROFESOR ASISTENTE

El oficio del director Departamento debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solicitud al Consejo de Facultad con firma del docente la cual debe contener como mínimo la siguiente documentación:
- Tiempo de vinculación – Haber estado vinculado en la Universidad Nacional de Colombia mínimo dos (2) años en dedicación exclusiva o tiempo completo o el doble en otra dedicación.
- Reporte de productividad académica expedido por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.
- Evaluaciones anuales del sistema Edificando correspondientes al periodo de nombramiento vigente.
- Autoevaluación
- Formato Ley 4°

Cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Acreditar título de postgrado obtenido después de su vinculación.
- Acreditar producción académica mínima de seis (6) puntos, reconocida por la Universidad y generada después de su vinculación.



PROFESOR ASISTENTE A PROFESOR ASOCIADO

El oficio del director Departamento debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solicitud al Consejo de Facultad con firma del docente la cual debe contener como mínimo la siguiente documentación:
- Tiempo de vinculación - Haber sido profesor asistente de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante 4 años en cualquier dedicación.
- Reporte de productividad académica expedido por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.
- Evaluaciones anuales del sistema Edificando correspondientes al último periodo de nombramiento
- Autoevaluación
- Formato Ley 4°

Cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Acreditar título de doctorado obtenido después de su vinculación y no utilizado para promoción a profesor asistente.
- Presentar un trabajo que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, con evaluación favorable de al menos dos de los tres pares académicos designados por el Consejo de Facultad.
- Acreditar producción académica mínima de dieciocho (18) puntos, reconocida por la Universidad, generada después de su vinculación y no utilizada en promociones anteriores.

PROFESOR ASOCIADO A PROFESOR TITULAR

El oficio del director Departamento debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solicitud al Consejo de Facultad con firma del docente la cual debe contener como mínimo la siguiente documentación:
- Tiempo de vinculación- Haber sido profesor asociado en la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante 5 años en cualquier dedicación.
- Reporte de productividad académica expedido por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.
- Evaluaciones anuales del sistema Edificando correspondientes al último periodo de nombramiento.
- Autoevaluación
- Hoja de Vida actualizada.

- Formato Ley 4°

Cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Presentar un trabajo individual, inédito, preparado especialmente para la promoción, que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica.

Cumplir todos los siguientes requisitos:

- Haber dirigido tesis de Doctorado en la Universidad Nacional, debidamente sustentada.
- Reporte de productividad académica expedido por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.
- Presentar Conferencia magistral pública con presencia de pares académicos designados por el Consejo de Facultad.

Cordialmente,


LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
Secretario